



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de junio de 2022

ACTA N° 18

RES. N° 1255/022

Exp. 2022-25-1-001979

DBH/sg

VISTO: la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) relacionada con la aplicación nacional de logros educativos “Aristas” en tercer año de educación media y el piloto “Aristas” en educación primaria;

RESULTANDO: I) que se ha planificado que la aplicación del piloto en educación media comience el 3 de octubre y finalice el 28 del mismo mes, evaluando un total de 703 grupos distribuidos en los 342 centros de todo el país que se detallan en la nómina que surge de fs. 2 a 14 de obrados, tanto del ámbito público como privado, del medio urbano y rural;

II) que con respecto al piloto de Aristas en educación primaria se planificó su aplicación para el mes de noviembre, estando pendiente la comunicación de los centros incluidos así como la fecha exacta de su aplicación;

III) que por lo expresado se solicita a la Administración Nacional de Educación Pública avalar la implementación de la aplicación de “Aristas” en 3° año de educación media y “Aristas” piloto en 3° y 6° año de educación primaria a nivel nacional;

IV) que asimismo se solicita la designación de referentes para el contacto interinstitucional que permita agilizar la coordinación de acciones, así como el acceso a información necesaria, el envío de información específica a los centros educativos, etc;

V) que el INEEEd prevé contactar con los responsables de los centros para coordinar actividades e interferir lo menos posible en el dictado de clases con centros de educación media a partir de la primera semana de julio;

VI) que asimismo y en lo que refiere al uso de datos manifiesta su compromiso con las obligaciones relativas a la reserva y

confidencialidad de la información utilizada para sus estudios, como lo establecen la Ley General de Educación N° 18.437, la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 y la Ley de Protección de datos personales y acción de habeas data N° 18.331;

CONSIDERANDO: I) que en virtud de que el INEEd tiene un rol fundamental en el monitoreo de los aprendizajes desarrollados por los estudiantes en las diferentes etapas de la trayectoria educativa, es que se entiende pertinente aprobar la implementación de la aplicación nacional de logros educativos “Aristas” en tercer año de educación media y el piloto “Aristas” en educación primaria;

II) que asimismo corresponde aprobar los centros de educación media en los que se aplicara la prueba, designando a las Directoras de las Planificaciones Educativas de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Insp. Ivonne Constantino, Prof. Patricia Kuzma y la Lic. Laura Bianchi como nexos para la implementación de la misma en los distintos subsistemas educativos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar la aplicación nacional de logros educativos “Aristas” en tercer año de educación media y el piloto “Aristas” en 3° y 6° año de educación primaria a nivel nacional.

2) Establecer que la implementación en educación media tendrá lugar en el período comprendido entre el 3 de octubre y el 28 del mismo mes, evaluándose un total de 703 grupos distribuidos en los 342 centros que se detallan de fs. 2 a 14 de obrados, de todo el país, tanto del ámbito público como privado, del medio urbano y rural.

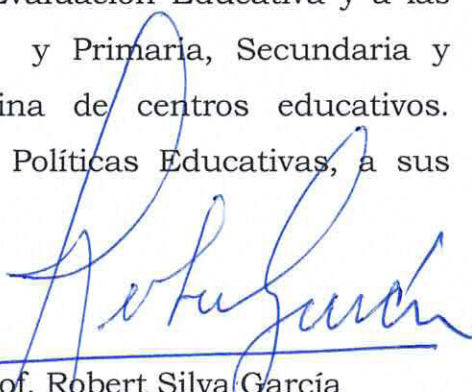


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

3) Designar a las Directoras de las Planificaciones Educativas de las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Insp. Ivonne Constantino, Prof. Patricia Kuzma y la Lic. Laura Bianchi a efectos de actuar como nexos entre los centros educativos y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, para la implementación de lo dispuesto en el numeral primero de la presente resolución.

Comuníquese al Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional con copia de la nómina de centros educativos. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN